

## SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE COMPONENTE PARA LAS CONSEJERÍAS Y ENTIDADES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Se utilizará, por parte del correspondiente Servicio o unidad TIC, la herramienta informática de la FNMT-RCM disponible en la siguiente dirección: <https://apus20.cert.fnmt.es/PreregistroComponentes/>

Mediante la opción "SOLICITUDES EN CURSO" de la herramienta se puede consultar el estado de una solicitud y descargar, en su caso, el certificado una vez ya expedido.

Las características generales de los certificados están disponibles en la siguiente dirección:  
<http://www.cert.fnmt.es/catalogo-de-servicios/certificados-electronicos/>

La utilización de los certificados deberá ser conforme a su naturaleza y funciones, así como la Política y Prácticas de Certificación particulares de los certificados AC Componentes Informáticos disponible en la siguiente dirección:  
<https://www.sede.fnmt.gob.es/normativa/declaracion-de-practicas-de-certificacion/>

En relación con la utilización de certificados electrónicos de componente, se deberá tener en consideración que no tienen la consideración de "reconocidos" o "cualificados". No son válidos para lo dispuesto sobre sistemas de identificación de las Administraciones Públicas en el artículo 40.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni para lo dispuesto sobre sistemas de firma para la actuación administrativa automatizada en el artículo 42 de la citada Ley, ni para lo dispuesto sobre aseguramiento e interoperabilidad de la firma electrónica en el artículo 45.2 de la citada Ley, ni para lo dispuesto sobre la realización de copias auténticas en el artículo 27.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La integración con las plataformas corporativas de administración electrónica, en los entornos de producción, deberá realizarse mediante certificados de sello de entidad, salvo indicación en otro sentido por parte de los responsables de cada plataforma.

Como adecuación al desarrollo técnico del Esquema Nacional de Seguridad, para estos certificados la longitud de la clave utilizada es de 2048 bits y el algoritmo es Sha256withRsaEncryption. Puede suceder que no resulten admisibles en entornos criptográficos obsoletos.

No deberán solicitarse certificados de firma de código.

No deberán solicitarse certificados con perfil de suscriptor persona física.

En el campo de nombre del componente de los certificados de sello de entidad no deberán incluirse caracteres con tildes.

En el caso de las Consejerías de la Junta de Andalucía, en el campo de razón social/identidad se indicará únicamente "Junta de Andalucía". En el campo de unidad organizativa se indicará la denominación de la Consejería.

En la solicitud, como persona **representante** se deberá indicar:

- a) En el caso de Consejerías y agencias administrativas, persona titular del Servicio de Informática correspondiente. También podría ser la persona titular del centro directivo con competencias TIC.
- b) En el caso de otras entidades instrumentales, persona responsable en materia TIC.

En la solicitud, como persona **solicitante** se deberá indicar:

- a) En el caso de Consejerías y agencias administrativas, persona (no externo) adscrita al Servicio de Informática correspondiente.
- b) En el caso de otras entidades instrumentales, persona (no externo) de la unidad TIC correspondiente.

La firma electrónica en la herramienta se realizará por la persona **solicitante** mediante su certificado electrónico de identidad de persona física de la FNMT-RCM o DNI electrónico.

La persona representante puede ejercer también como persona solicitante.

Tras finalizar la solicitud web, la aplicación mostrará un resumen de los datos de la petición, entre ellos un código de solicitud. Guarde estos datos, pues los necesitará para realizar la descarga del certificado así como la consulta del estado de la solicitud.

A continuación se cumplimentará y firmará electrónicamente con **Adobe Reader** por la persona representante el documento que corresponda al tipo de certificado solicitado disponible en la siguiente dirección:

*<https://apus20.cert.fnmt.es/PreregistroComponentes/>*

No debe utilizarse el documento de carácter general “Contrato de expedición” disponible en la herramienta informática de la FNMT-RCM.

La firma electrónica del documento deberá realizarse con certificado electrónico de identidad de persona física de la FNMT-RCM o DNI electrónico.

A continuación la persona solicitante o bien la persona representante mediante su certificado electrónico de identidad de persona física de la FNMT-RCM o DNI electrónico, deberá crear una incidencia (solicitud de servicio) para el epígrafe correspondiente a la FNMT-RCM en la herramienta informática de gestión de incidencias, consultas y solicitudes, disponible en la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía, en la cual:

- Se indicará el tipo de certificado de componente que se solicita y el dominio correspondiente.
- Se indicará la Consejería o entidad suscriptora del certificado.
- Se indicará el cargo, puesto de trabajo, etc. de la persona representante y de la solicitante.
- Se adjuntará el fichero PDF firmado, en los términos indicados, por la persona representante.

Se deberá crear una incidencia (solicitud de servicio) diferenciada para cada certificado.

El Servicio de Coordinación de Administración Electrónica validará la solicitud y realizará la oportuna gestión ante la FNMT-RCM para la emisión del certificado.

Si el certificado estuviera asociado a uno o varios dominios de Internet, la FNMT-RCM comprobará, en las bases de datos de los registradores autorizados de dominios, la coincidencia entre el titular del dominio y el suscriptor del certificado, conservando evidencias de la consulta.